



Asamblea General

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal

Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene las propuestas de estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015 en relación con la resolución 69/1 de la Asamblea General para la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) en la sección 27, Asistencia humanitaria, así como de apoyo, en las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal.

La respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola en los tres países afectados se financiará por medio de tres mecanismos financieros: financiación directa del presupuesto prorrateado ordinario para la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER para el liderazgo, la coordinación y la facilitación de la respuesta general del sistema en los países afectados; financiación voluntaria



directa a los organismos, fondos y programas para la ejecución del plan de respuesta estratégica mundial en los países afectados; y el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola, que proporcionará un mecanismo común de financiación para la asignación de fondos con el fin de atender las necesidades prioritarias, alentar las contribuciones tempranas de los donantes y permitirá responder rápidamente a las necesidades imprevistas. La respuesta de las Naciones Unidas está enmarcada en un enfoque mundial general basado en los planes y estrategias existentes para poner freno a la transmisión, dar tratamiento a las personas afectadas por la enfermedad, asegurar los servicios esenciales, preservar la estabilidad y evitar los brotes en otros lugares. El objetivo general y singular de todos los asociados, incluidos la Oficina del Enviado Especial, la UNMEER y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que participan en la respuesta es detener la propagación del virus en los países afectados. Con este fin, el objetivo de la Oficina y la UNMEER es proporcionar directrices estratégicas generales, coherencia operacional y orientación a la labor del sistema de las Naciones Unidas, determinar las necesidades de recursos y, de conformidad con los planes elaborados, movilizar recursos para dar respuestas estratégicas y operacionales eficientes y eficaces a la crisis en las comunidades donde más se necesitan.

Se estima que se necesitarían recursos adicionales por un monto de 189.593.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, los que permitirían sufragar 376 plazas en la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER, y 20 plazas en 2014 y 9 plazas en 2015 en la Sede con fines de apoyo y para gastos operacionales, en diversas secciones del presupuesto por programas.

I. Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

A. Antecedentes

1. En cartas idénticas de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo de Seguridad ([A/69/389-S/2014/679](#)), el Secretario General destacó que la situación causada por el brote de la enfermedad por el virus del Ébola en África Occidental estaba empeorando y tenía efectos de múltiples dimensiones en las esferas política, social, económica, humanitaria, logística y de seguridad. También expresó su intención de establecer la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER).

2. En su resolución 2177 (2014), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, determinó que el brote del ébola actual en África Occidental no tenía precedentes y constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y solicitó al Secretario General que asegurara que todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos, agilizaran su respuesta al brote, incluso apoyando la elaboración y aplicación de planes operacionales y de preparación, así como el enlace y la colaboración con los gobiernos de la región y los que prestasen asistencia.

3. En su resolución 69/1, la Asamblea General, entre otras cosas, acogió con beneplácito la intención del Secretario General de establecer la UNMEER y le solicitó que adoptara las medidas que fueran necesarias para poner en práctica su intención lo antes posible y que le presentara un informe detallado al respecto para examinarlo en el sexagésimo noveno período de sesiones. Las actividades y medidas iniciales puestas en marcha por las Naciones Unidas en respuesta a la crisis desde el 19 de septiembre (cuando se estableció la UNMEER) hasta el 31 de octubre se presentaron a la Asamblea en una carta del Secretario General de fecha 12 de noviembre ([A/69/573](#)).

B. Mandato y objetivos fundamentales

4. La respuesta mundial a la crisis del ébola se suma a los planes y estrategias existentes a nivel nacional e internacional para poner freno a la transmisión, dar tratamiento a las personas afectadas por la enfermedad, asegurar los servicios esenciales, preservar la estabilidad y prevenir los brotes en otros lugares. La respuesta de las Naciones Unidas, a su vez, se basa en esas prioridades estratégicas y se centra en ayudar a los gobiernos de los países afectados a planificar, apoyar y aplicar plenamente respuestas eficaces y sostenibles sobre la base de las prioridades y los objetivos nacionales.

5. En su calidad de representante del sistema de las Naciones Unidas, el Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola asumirá funciones de dirección, coordinación y orientación estratégicas globales a fin de alcanzar esos objetivos, entre otras cosas celebrando consultas con los Estados Miembros y otros

interesados que participen o contribuyan a la respuesta internacional. También dirigirá las gestiones internacionales encaminadas a movilizar y mantener la voluntad política y los recursos estratégicos necesarios mediante el establecimiento proactivo de contactos con los principales asociados, las comunicaciones estratégicas y la promoción a nivel mundial, a fin de garantizar que la asistencia política, financiera y de otro tipo se aproveche eficazmente para hacer frente a la crisis.

6. En el terreno, la UNMEER creará y mantendrá una plataforma operacional regional con la que asegurará la prestación rápida de asistencia internacional para atender las necesidades detectadas en los Estados afectados, dirigirá la respuesta a nivel operacional y proporcionará orientación estratégica al sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en la ejecución sobre el terreno. También colaborará estrechamente con todos los gobiernos y los asociados que contribuyen a esa labor. El mandato de la Misión está vinculado a la implementación con éxito de la respuesta internacional al virus y sus efectos, y se prevé que la existencia de la UNMEER será necesaria solamente el tiempo que lleve poner fin a la crisis. Cuando se determine que el ébola ya no supone una grave amenaza para la población de los países afectados y los gobiernos pertinentes consideren que han pasado en suficiente medida a una fase normalizada de respuesta y prevención de la transmisión del ébola, la Misión habrá alcanzado su objetivo y se disolverá. La Misión procurará cumplir su mandato, en la medida de lo posible, de manera de fortalecer la capacidad nacional. El Enviado Especial, la UNMEER y la OMS trabajarán constantemente en estrecha colaboración con los gobiernos de los países afectados y los principales interesados a fin de definir y determinar en qué momento esa decisión será apropiada, tras lo cual el Enviado Especial promoverá la aplicación de las medidas preventivas que corresponda en los países de la región teniendo en cuenta la evaluación realizada desde el terreno y participará a nivel mundial en las iniciativas de preparación para la futura respuesta internacional al ébola.

7. El objetivo general de todos los asociados que participan en la respuesta internacional es detener rápidamente la propagación del virus en los países afectados, en particular los brotes actuales en Guinea, Sierra Leona y Liberia. Para alcanzar ese objetivo, en el contexto de la prestación de servicios destinados a cubrir las prioridades de respuesta inmediata, la UNMEER aprovechará las capacidades y competencias de todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas con una estructura operacional unificada para reforzar la coordinación de los objetivos, un liderazgo eficaz sobre el terreno y una dirección operacional, con el fin de asegurar una respuesta rápida, eficaz, eficiente y coherente. El objetivo y propósito estratégico singular de la Misión será trabajar con otros para detener el brote.

8. En toda la labor del sistema de las Naciones Unidas relativa al ébola, siguen teniendo prioridad los planes nacionales de respuesta elaborados por los gobiernos de los países afectados. El Enviado Especial, la UNMEER y el sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de sus mandatos, apoyarán de manera proactiva a estos gobiernos en la orientación estratégica, la puesta en marcha y la ejecución de sus planes en el marco del concepto de respuesta estratégica mundial. Las Naciones Unidas se esforzarán para responder a las necesidades inmediatas y, debido al impacto socioeconómico más amplio de la crisis, para asegurar que los sistemas de salud y gestión de crisis de los países afectados se fortalezcan a fin de garantizar la sostenibilidad y la resiliencia.

9. La Misión trabajará en estrecha colaboración con los asociados internacionales, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y otras entidades para cumplir funciones de dirección, coordinación, asistencia y supervisión operacionales respecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en respuesta a la crisis en los tres países afectados con la mayor eficacia y eficiencia posible. Además, elaborará y ejecutará un amplio marco de respuesta a nivel de todo el sistema para poner en práctica la orientación estratégica del Enviado Especial. La aplicación operacional del marco para la respuesta estratégica en gran medida será llevada a cabo por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas mediante sus propios mecanismos de contribuciones voluntarias, lo que incluye recurrir al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola cuando sea necesario. Se encargarán de una aplicación operacional más amplia, en gran medida, las entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan para responder a las prioridades nacionales en los países afectados.

10. Dado el carácter grave y excepcional de la crisis, el Enviado Especial y la UNMEER dependen directamente del Secretario General. El Secretario General colaborará periódicamente de manera directa con los dirigentes de todas las entidades de las Naciones Unidas para asegurar la coherencia de la respuesta al brote en todo el sistema.

11. El Secretario General presentará un informe mensual a la Asamblea General sobre los progresos y los resultados logrados y también presentará informes al Consejo de Seguridad si se le solicita. La frecuencia de la presentación de informes se volverá a examinar a medida que vaya evolucionando la situación sobre el terreno y de conformidad con las necesidades que manifiesten los Estados Miembros.

C. Principales hipótesis de planificación de los recursos

12. Las gestiones del Enviado Especial y las actividades de la UNMEER representan la intención, la voluntad y la acción colectivas de todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en lo que respecta a la respuesta a la crisis en los tres países afectados. La UNMEER y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas integrarán y coordinarán sus esfuerzos para garantizar que los mandatos se cumplan usando los recursos de la forma más eficiente y eficaz posible, atendiendo a las prioridades comunes y evitando la superposición o la duplicación de funciones. En el presente informe figuran las necesidades de financiación para plazas y los gastos operacionales limitados a las funciones de la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial relativas a la coordinación, asistencia y supervisión de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a la crisis, en particular en Guinea, Liberia y Sierra Leona.

13. Debido a la urgente necesidad de actuar rápidamente para fijar la orientación estratégica de la respuesta mundial, y a fin de evitar que el virus se siga propagando en el terreno, el Enviado Especial y la Misión han emprendido actividades iniciales, realizado actividades de puesta en marcha y adoptado medidas simultáneamente centrándose inicialmente en detener y tratar el brote y en lograr la movilización de la comunidad para cortar las pautas de transmisión. En el bienio 2014-2015, el

cumplimiento de esas funciones estratégicas y operacionales supone necesidades presupuestarias de 184.676.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial. Las actividades de respuesta operacional de emergencia que deberán emprender los organismos, fondos y programas tendrán un costo estimado de 1.500 millones de dólares que se financiará con las contribuciones voluntarias recibidas por los organismos, fondos y programas, incluidas las contribuciones realizadas al Fondo Fiduciario. Esto significa que el total estimado de recursos necesarios para la respuesta inmediata del sistema de las Naciones Unidas ascenderá a unos 1.700 millones de dólares.

14. El Fondo Fiduciario proporcionará un mecanismo para que los organismos, los fondos y los programas puedan obtener recursos fuera de sus propios procesos de contribuciones voluntarias. Al 17 de noviembre de 2014, se habían recibido aproximadamente 121 millones de dólares en compromisos y promesas de contribuciones y se habían recaudado efectivamente 13,8 millones de dólares. Los fondos se destinarán a las prioridades operacionales más importantes de la respuesta que no cuentan con financiación y serán asignados según lo que decida el Enviado Especial en colaboración con un comité asesor.

15. Aparte de la respuesta inmediata, también se necesitará apoyo para los esfuerzos encaminados a garantizar los servicios esenciales, preservar la estabilidad y prevenir los brotes en los países que actualmente no se ven afectados. Si bien se están examinando las consecuencias financieras de esas funciones, se calcula que los gastos relacionados con las necesidades inmediatas y futuras podrían ascender a unos 4.200 millones de dólares. Esa cifra dependerá de la rapidez y eficacia en que las comunidades internacional y nacional respondan para movilizar y desplegar los recursos necesarios. Está previsto que la mayor parte de las actividades relativas a los servicios esenciales, la estabilidad y la prevención se financie con las contribuciones voluntarias recibidas por los organismos, fondos y programas, el apoyo del Banco Mundial y las contribuciones al Fondo Fiduciario. Por lo tanto, se estima que la intervención de todo el sistema de las Naciones Unidas en los países afectados, desde la fase de respuesta de emergencia hasta la de desarrollo y recuperación, tendrá un costo de 4.200 millones de dólares.

16. El seguimiento de los flujos de financiación conexos se llevará a cabo en régimen de colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los recursos aprobados para responder a la estimación y con sujeción a ella se contabilizarán utilizando los sistemas y procesos existentes, incluido el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja). Los recursos canalizados a través del Fondo Fiduciario se supervisarán y contabilizarán con arreglo a las condiciones establecidas en su mandato. En el caso de los recursos suministrados mediante otros mecanismos, el seguimiento estará a cargo del Servicio de Supervisión Financiera, que está administrado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y también se contará con la supervisión de la Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento del Banco Mundial.

D. Enfoque para la respuesta

17. Como se indicó anteriormente, el Enviado Especial representará al sistema de las Naciones Unidas y asumirá la dirección, la coordinación y la orientación estratégicas globales mediante iniciativas como la celebración de consultas con los

Estados Miembros y otras partes interesadas y dirigirá la movilización internacional de recursos, las comunicaciones estratégicas y las actividades de promoción. Para asegurar que los esfuerzos mundiales se rijan por un marco apropiado tanto desde el punto de vista técnico como de las políticas de salud, el Enviado Especial trabajará en estrecha colaboración con la OMS en Ginebra para formular y presentar el plan de respuesta estratégica mundial general al que se ajustarán los esfuerzos de la Misión y otros asociados. Seguirá dirigiendo la Coalición para la Respuesta Mundial al Ébola, mediante la cual se coordinan todos los esfuerzos de los gobiernos, los asociados en la ejecución y las Naciones Unidas a fin de garantizar la rendición de cuentas y para que los recursos se movilicen eficazmente y se usen de manera transparente, tanto ahora como en el futuro.

18. La UNMEER establecerá y mantendrá una plataforma operacional regional para garantizar que la asistencia internacional se preste de manera eficaz y se dirija a los objetivos apropiados. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión se encargará de dirigir la respuesta de emergencia en el plano operacional y de proporcionar orientación operacional al sistema de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados en la ejecución sobre el terreno. Garantizará que la UNMEER elabore y aplique un amplio marco de respuesta a nivel de todo el sistema para poner en práctica la orientación estratégica del Enviado Especial. El marco operacional y los planes operacionales de apoyo establecidos por los países a nivel nacional se basarán en los esfuerzos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas encaminados a poner freno al ébola y orientarán dichos esfuerzos de manera que respalden los planes de respuesta encabezados por los gobiernos nacionales.

19. La UNMEER combinará los conocimientos técnicos de la OMS y las capacidades y ventajas operacionales de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Proporcionará sólidos conocimientos especializados de gestión de crisis que permitirán intensificar y dirigir los esfuerzos de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales en apoyo de las iniciativas de respuesta nacionales, reforzar los planes nacionales elaborados por los propios países afectados y responder a ellos.

20. Mediante la celebración de consultas con los principales interesados y los asociados en la ejecución, la Misión reunirá datos críticos sobre el terreno que permitirán fundamentar adecuadamente la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades de la respuesta internacional de conformidad con los planes nacionales. Las prioridades y las necesidades de recursos se compartirán con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y otros asociados para que la asistencia pueda coordinarse y dirigirse a las zonas que más la necesiten. Para proporcionar la información y apoyar la aplicación, cada oficina de la UNMEER en los países estará dirigida por un gestor de la crisis del ébola que dependerá directamente del Jefe de Misión. El Enviado Especial también presta asesoramiento estratégico al Jefe de Misión.

21. La labor del Enviado Especial y la Misión se guiará por los principios del fortalecimiento del liderazgo de los gobiernos, el logro de efectos rápidos sobre el terreno, una coordinación y colaboración estrechas con agentes ajenos a las Naciones Unidas, respuestas adaptadas a las necesidades particulares de los diferentes países, el liderazgo de la OMS en todas las cuestiones relacionadas con la

salud, la determinación de puntos de referencia para la transición después de la emergencia y la adopción de medidas para reforzar los sistemas.

22. Una oficina de enlace para la respuesta situada en Nueva York se encargará de prestar apoyo tanto al Enviado Especial como a la UNMEER. Sus principales funciones serán asegurar la coordinación y la armonización de la respuesta de la Sede, cooperar y colaborar estrechamente con los representantes de los organismos, fondos y programas que responden al ébola y actuar como principal centro de coordinación para los Estados Miembros, los asociados multilaterales y los órganos intergubernamentales con sede en Nueva York.

E. Principales hipótesis de planificación operacional

23. El hecho de que el brote esté en constante evolución exige que toda respuesta, ya sea nacional o internacional, sea dinámica, ágil y sumamente flexible. La respuesta debe reaccionar ante los cambios en las tendencias de la transmisión, observar los recrudescimientos del virus en determinadas zonas y su debilitamiento en otras y tener en cuenta la constante posibilidad de que se produzcan niveles máximos y mínimos en el brote entre distintos países, condados, provincias y distritos. Además, cabe señalar el riesgo de que la enfermedad se manifieste en zonas que no habían estado afectadas o en las que las tasas anteriores de infección se habían reducido a cero. Por consiguiente, la respuesta de las Naciones Unidas debe ser lo suficientemente dinámica, flexible y proactiva para cambiar la orientación operacional, logística y de planificación de sus actividades y las de sus asociados hacia las zonas que tengan mayor necesidad de manera rápida, eficaz y sostenible; de lo contrario, correrá el riesgo de tener que estar permanentemente intentando reaccionar a los efectos de la crisis.

24. El enfoque de las Naciones Unidas respecto al brote establece objetivos con plazos de 30 días, 60 días y 90 días en el marco de la respuesta inmediata. En el primer plazo de 30 días, que comenzó el 1 de octubre, el objetivo era establecer la presencia de la UNMEER en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona y desplegar personal, aeronaves, vehículos y capacidad en materia de comunicaciones y logística para asegurar el rápido acopio de instrumentos operacionales. En un plazo de 60 días, el objetivo es que se reciban todas las aportaciones sustanciales a fin de lograr el aislamiento del 70% de los casos y el entierro en condiciones de seguridad del 70% de los fallecidos. Para ello será necesario fortalecer y mantener las unidades de tratamiento del ébola hasta alcanzar una capacidad elevada y establecer centros comunitarios de atención como parte de los planes nacionales de respuesta. En el plazo de 90 días, el objetivo es lograr el aislamiento del 100% de los casos y el entierro en condiciones de seguridad del 100% de las víctimas mortales, así como la disminución de la tasa de infecciones nuevas en la mayoría de las zonas. Después de ese plazo, si se logra el éxito, el objetivo deberá aplicarse de manera eficaz, sostenible y universal a lo largo del tiempo a fin de lograr la eliminación total del brote actual. Con el fin de elaborar un marco eficaz que permita la puesta en marcha de las operaciones iniciales para alcanzar los objetivos, del 15 al 18 de octubre la UNMEER celebró una conferencia sobre planificación operacional en Accra con una variedad de agentes de las Naciones Unidas y asociados internacionales. El marco operacional definió el alcance de la crisis, tuvo en cuenta las proyecciones de crecimiento potencial del brote, estableció las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de las respuestas nacionales y asignó la responsabilidad respecto de la

ejecución de las líneas de acción críticas y las actividades de apoyo en el sistema de las Naciones Unidas. Se han definido las siguientes cuatro líneas de acción críticas en materia de contención, que serán coordinadas por la UNMEER:

a) *Detección de casos y rastreo de contactos.* Detectar y aislar lo antes posible a las personas presuntamente infectadas por el virus del Ébola o que presuntamente hayan entrado en contacto con una persona infectada es fundamental para detener la propagación del virus;

b) *Gestión de casos.* Tratar a los infectados con el ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona no es solo un imperativo humanitario general, sino que también es fundamental para poner fin a la propagación del ébola, al impedir que las personas infectadas sigan transmitiendo la enfermedad;

c) *Entierros dignos y en condiciones de seguridad.* Las esporas del virus del ébola están presentes en su concentración más alta en una persona infectada en el momento de la muerte. Las prácticas culturales y las convenciones relacionadas con la muerte y los entierros en Guinea, Liberia y Sierra Leona son un vector clave en la propagación de la enfermedad y se considera que son responsables de aproximadamente la mitad de todos los nuevos casos;

d) *Participación de las comunidades y movilización social.* Para poner fin al ébola es absolutamente esencial contar con la participación y el compromiso de las comunidades. Existen numerosos obstáculos: la falta de comprensión de la enfermedad, el miedo a lo desconocido, las percepciones erróneas acerca de la forma en que se propaga la enfermedad y la permanencia de prácticas culturales que se contradicen con los consejos de los médicos y las metodologías recomendadas para luchar contra el ébola; todo esto debe superarse con sensibilidad y de manera culturalmente adecuada.

25. También se definió un conjunto de actividades de apoyo para que respalden estas líneas de acción. Entre esas actividades se cuentan la dirección del apoyo logístico, la movilización de personal y voluntarios, la capacitación, la facilitación de pagos en efectivo a los encargados de la labor de respuesta y la gestión de la información. Se han determinado los organismos principales, elegidos de entre las entidades de las Naciones Unidas y los asociados internacionales, para cada línea de acción y actividad de apoyo. Si bien no son un resultado de la conferencia de Accra, la prevención y preparación también siguen siendo prioridades estratégicas clave de la estrategia de respuesta mundial. La Misión, junto con la OMS, apoyará a los gobiernos nacionales que lo soliciten en sus actividades de preparación y prevención.

26. En apoyo de las actividades de respuesta definidas en el marco operacional, la UNMEER servirá de plataforma para la dirección y coordinación de los recursos y los esfuerzos dirigidos a lograr una repercusión inmediata en los países más afectados. Proporcionará una variedad de servicios, apoyo e infraestructura para permitir y asegurar una respuesta internacional eficaz y eficiente, dando lugar al mismo tiempo a un proceso continuo y sostenido de planificación y gestión operacional encaminado a responder con rapidez y flexibilidad a los efectos y las pautas cambiantes de la transmisión del virus.

27. A fin de responder mejor a los desafíos, la UNMEER se configurará de modo que la estructura se ajuste a las funciones que se desempeñarán sobre el terreno. Bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General en el cuartel

general de la Misión, el Director de Operaciones de Emergencia se centrará en la planificación y ejecución de las actividades, la detección de casos, la gestión de casos, la participación de las comunidades y el entierro en condiciones de seguridad. Reconociendo el papel esencial de las funciones de apoyo clave en la respuesta general, la Misión, bajo la supervisión del Director de Apoyo a las Operaciones de Emergencia, se centrará en la realización de actividades relacionadas con la capacitación, los pagos en efectivo, la gestión de la información, la gestión del personal y los voluntarios y la logística propia de cada operación. Para hacer frente al riesgo de futuros brotes y garantizar la calidad de la respuesta sobre el terreno, se dedicará capacidad adicional a la prevención y la preparación de los países aún no afectados y a la supervisión del desempeño y la presentación de informes. Esas actividades serán posibles gracias al desempeño adecuado de las funciones logísticas, administrativas y financieras dirigidas por el Jefe de Apoyo a la Misión. Teniendo en cuenta la necesidad de adaptar las respuestas a nivel nacional para hacer frente a cada contexto operacional específico de los Estados afectados, se usarán estructuras similares para abordar las funciones en el plano nacional.

28. Los servicios que se prestarán se pondrán en marcha sobre la base de un enfoque de unidad de esfuerzos en todo el sistema de las Naciones Unidas y el mejor uso de las ventajas comparativas de los asociados. Esto se logrará por medio de actividades como el establecimiento y la prestación de tecnología de la información geoespacial e infraestructuras de gestión de la información para la totalidad de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, la prestación de servicios integrados de apoyo aéreo combinando los recursos de aviación de la UNMEER con los del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, la coordinación de las actividades de información pública y la gestión de la información sobre cuestiones temáticas y otro tipo de cuestiones intersectoriales.

29. Reconociendo que contar con información oportuna, clara y precisa es fundamental para la respuesta mundial, la tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones de la UNMEER aportará la infraestructura básica para toda la respuesta del sistema de las Naciones Unidas. La infraestructura incluirá una red de área extendida mediante una combinación de enlaces satelitales y terrestres y proveedores comerciales de servicios de Internet, radio y comunicaciones móviles, sistemas de mensajería, servicios de videoconferencia y servicios geoespaciales. La UNMEER proporcionará servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a la Misión y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a nivel del cuartel general de la Misión, tres cuarteles generales regionales, cuatro centros logísticos y todas las bases logísticas de avanzada. Más allá del nivel de las bases logísticas de avanzada, los organismos, fondos y programas proporcionarán servicios de tecnología de la información y las comunicaciones bajo la dirección del Programa Mundial de Alimentos (PMA). En Liberia, la UNMEER prestará apoyo de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones a los cuarteles generales regionales, los principales centros logísticos y las bases logísticas de avanzada en coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.

30. Mientras que el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) se encargará de los servicios transaccionales que no son específicos del lugar, sobre el terreno el componente de apoyo de la Misión se ocupará del apoyo logístico, la administración de la dotación de personal de la UNMEER, la tecnología de la información y las comunicaciones, la gestión de la información, las operaciones de

transporte aéreo y terrestre, la atención de la salud y la administración de bienes y suministros para permitir que se cumplan las funciones esenciales de la Misión y los asociados. Habida cuenta de que la atención de las necesidades de apoyo exige gran agilidad y una capacidad de respuesta importante, será necesario asegurar la flexibilidad de la prestación de servicios y del apoyo en los tres países afectados y los centros regionales hasta el final de las cadenas de suministro en los lugares descentralizados con escasa infraestructura.

31. En lo que respecta al concepto de prestación de servicios en este sentido, el PMA se encargará de la ejecución directa de las actividades de la cadena de suministro para dar una respuesta rápida a las necesidades de operaciones de emergencia a nivel de los países, y la UNMEER complementará y aprovechará la capacidad existente y la nueva capacidad para asegurar que se adopte un enfoque coherente de la gestión logística. La UNMEER procurará determinar las necesidades de recursos y, en coordinación con el Enviado Especial, movilizará recursos, asociaciones y colaboraciones bilaterales a fin de proporcionar soluciones. El sistema tiene por objeto lograr la utilización óptima de los recursos, de la manera más integrada posible, mediante una entidad unificada y singular responsable de planificar y gestionar los activos con la logística estratégica y la cadena de suministro desde el punto de origen de los suministros a las capitales de los tres países afectados y, además, a las 12 bases logísticas de avanzada en los tres países y fuera de ellos, en la medida de lo posible.

32. Del mismo modo, los recursos de transporte aéreo se planificarán, organizarán y desplegarán para crear la mayor complementariedad posible con el PMA a través de la integración o la ubicación conjunta, según proceda. Se establecerá un amplio calendario de vuelos unificado para atender todas las necesidades de transporte aéreo de los usuarios y reducir la redundancia, evitar la duplicación de estructuras y aunar recursos para apoyar la compleja respuesta interinstitucional o internacional. Las organizaciones matrices (el PMA, el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, la UNMEER y otras organizaciones) conservarán el control de los recursos aéreos, y la UNMEER tendrá acceso a las aeronaves del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas. No obstante, los organismos que poseen, fletan o gestionan las aeronaves conservan el control general de la estructura física de las aeronaves y las responsabilidades jurídicas conexas. La UNMEER mantendrá ocho aeronaves (2 CRJ-200, 1 CL-603 y 5 MI-8 MTV) y complementará la capacidad del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (1 CRJ-200, 2 Beechcraft 1900 y 1 B412).

33. La Misión prestará servicios de información pública a fin de comunicar de manera periódica, coherente y sistemática los progresos diarios realizados por el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general para detener el virus, en estrecha coordinación con los mecanismos de coordinación de las comunicaciones de la Sede. Los destinatarios serán los Estados Miembros, las organizaciones regionales, el sector privado, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, las Naciones Unidas y los asociados del sistema de las Naciones Unidas, la población de los tres países afectados, los medios de comunicación y el público en general. Un objetivo fundamental de la estrategia de comunicación será apoyar a las autoridades nacionales para garantizar que el mensaje sobre cómo frenar el brote se transmita eficazmente a las poblaciones locales.

34. Para garantizar la máxima eficacia y eficiencia de la respuesta en todas las esferas de actividad, la UNMEER adaptará su enfoque a las circunstancias nacionales, basándose en sistemas de recopilación y análisis de información que mejoran continuamente. Debido a la naturaleza de la crisis, que incluye el cambio constante del perfil de la enfermedad y las tendencias de transmisión, la UNMEER podrá ajustar rápida y proactivamente su intervención y postura operacional para responder mejor a las nuevas situaciones y necesidades. Será muy flexible y ágil y ajustará la respuesta para asegurar el uso más eficaz, eficiente y selectivo posible de los recursos a fin de lograr la máxima repercusión sobre el terreno. Mediante un enfoque institucional unificado, la Misión podrá ajustar las presencias sobre el terreno y los modelos operacionales a fin de responder mejor a las necesidades sobre el terreno y reorientar los recursos a las zonas donde la necesidad sea urgente en toda la región con poco aviso previo.

F. Cooperación del sistema de las Naciones Unidas

35. En el plano estratégico, dada la necesidad de asegurar la complementariedad y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, las actividades serán dirigidas por el Secretario General. La estructura de gestión de crisis de las Naciones Unidas, encabezada por la Oficina Ejecutiva del Secretario General, reunirá al personal directivo superior de la Organización, los organismos, fondos y programas y otros asociados clave para hacer frente a las cuestiones estratégicas. La dirección, coordinación y coherencia operacionales se asegurarán mediante la colaboración sistemática de los dirigentes superiores de la Organización, el Enviado Especial y el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión, junto con los dirigentes de los principales organismos, los fondos y programas y otros asociados.

36. El Enviado Especial seguirá poniendo en práctica el enfoque colaborando periódicamente y de forma directa con los dirigentes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Mundial de la Salud. También asegurará que haya coherencia entre las actividades estratégicas de divulgación y colaboración en apoyo de la respuesta de las Naciones Unidas y la Misión a través del enlace sistemático con el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión.

37. En el cuartel general de la UNMEER, la Misión aprovechará la experiencia y los conocimientos especializados de una gran variedad de representantes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros asociados que participan en la respuesta. En este sentido, bajo la dirección de la UNMEER, se establecerán mecanismos de cooperación para que cada entidad preste asistencia y ofrezca su perspectiva basándose en su ventaja comparativa y técnica en toda la gama de actividades y entregables de la Misión.

38. A nivel nacional, los gestores de la crisis del ébola de la UNMEER dirigirán todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el ébola y se encargarán de que las medidas de los interesados que contribuyen a la respuesta general estén coordinadas con los planes operacionales nacionales. Las capacidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países también serán esenciales para poner fin al brote y hacer frente a sus repercusiones socioeconómicas, de mayor alcance. Cuando sea necesario, en relación con la respuesta de emergencia al ébola,

los gestores de la crisis fijarán prioridades y dirigirán las actividades de las Naciones Unidas y los equipos en los países. Con la orientación del Representante Especial del Secretario General y los gestores de la crisis, se asignará prioridad a las actividades de emergencia relativas a los efectos socioeconómicos más amplios del brote y, cuando exista capacidad, los equipos en los países u otros agentes las pondrán en práctica, teniendo en cuenta la exigencia de que no deben llevarse a cabo actividades no relacionadas con el ébola en detrimento de la respuesta más amplia al ébola. Las operaciones de los equipos en los países relativas a otros aspectos de sus mandatos se dirigirán de conformidad con las disposiciones existentes.

G. Cooperación con las misiones regionales

39. En la medida de lo posible, y sin que ello afecte su propia sostenibilidad ni sus operaciones, la UNMEER aprovechará los recursos de las misiones de mantenimiento de la paz y centros de servicios existentes. El Centro Regional de Servicios de Entebbe prestará servicios para las funciones transaccionales de finanzas y recursos humanos. La función de adquisiciones de la Misión mantendrá un equipo en Accra y en cada una de las oficinas en los países, y adscribirá personal a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) a fin de crear sinergias y aprovechar la capacidad existente, en particular la labor de supervisión a cargo de funcionarios de la ONUCI, para garantizar el intercambio de conocimientos y el control de calidad. Los recursos de transporte aéreo de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí se utilizarán en casos específicos para acelerar la respuesta. Se aprovechará plenamente la capacidad de apoyo logístico del Centro Mundial de Servicios en consonancia con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. La utilización de esos bienes estará sujeta a una supervisión constante.

H. Cooperación con otras entidades

40. En el plano internacional, el personal directivo superior de las Naciones Unidas, el Enviado Especial y la Misión cooperarán y coordinarán su labor con los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, el sector privado y otros interesados clave para garantizar una respuesta coherente y eficaz. Una coalición para la respuesta mundial al ébola, encabezada por el Vicesecretario General y el Enviado Especial, contribuirá al proceso fomentando la sinergia entre las entidades que participan en la respuesta y determinando hacia dónde dirigir los recursos y la asistencia. Las Naciones Unidas también cooperan estrechamente con la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a fin de asegurar la coherencia entre los esfuerzos de cada entidad y la coordinación eficaz de las respuestas.

41. El suministro, la distribución y la entrega de los bienes donados por los Estados Miembros y otros asociados serán coordinados a nivel estratégico por el Enviado Especial y a nivel operacional por la UNMEER. Esto se llevará a cabo, en la medida de lo posible, usando la capacidad de transporte aéreo y marítimo proporcionada por la comunidad internacional o las entidades asociadas o utilizando la capacidad de transporte aéreo del sistema de las Naciones Unidas, según sea

necesario. La distribución ulterior de los bienes donados será coordinada por el grupo temático de logística dirigido por el PMA, en coordinación con un centro de operaciones aéreas integradas de la UNMEER en Accra y a nivel nacional.

I. Perfil de la respuesta

42. El Enviado Especial (de categoría de Secretario General Adjunto) tendrá su oficina en Ginebra y contará con apoyo de personal procedente de todo el sistema de las Naciones Unidas financiado con cargo al presupuesto ordinario. En total, se proponen ocho plazas, como se indica en el párrafo 52 del presente documento.

43. La dotación de personal de la UNMEER estará integrada por 368 funcionarios, como se detalla en los párrafos 53 a 57. El personal se encargará de la planificación, dirección y coordinación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas. La estructura del personal estará ajustada a las funciones esenciales de la Misión y a los productos previstos en cada línea de acción y actividad de apoyo. Los funcionarios se obtendrán de todo el sistema de las Naciones Unidas y se financiarán con cargo al presupuesto ordinario. La ejecución de las actividades, en su mayor parte, según lo dispuesto por la UNMEER, se llevará a cabo mediante los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros asociados. Las actividades de ejecución y el personal conexo necesario se financiarán con las contribuciones voluntarias recibidas por los organismos, fondos y programas, incluidas las realizadas al Fondo Fiduciario. De las 368 plazas propuestas para la UNMEER, 137 estarían en Accra, 2 en Abiyán, 72 en cada uno de los tres países afectados, 7 integrados en el Centro Regional de Servicios y 6 en Nueva York para desempeñar funciones de enlace.

44. En 2014, la Misión cuenta con el apoyo de 20 plazas en Nueva York, distribuidas entre el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, como se detalla en el párrafo 58 del presente documento.

45. En 2015, la Misión contará con el apoyo de nueve plazas en Nueva York, distribuidas entre el Departamento de Gestión, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Seguridad, como se detalla en el párrafo 59 del presente documento.

J. Apoyo médico

46. Se ha hecho evidente, en vista de las circunstancias sobre el terreno en los países más afectados por el brote, que puesto que los recursos locales en los tres países están dedicados a la lucha contra el ébola, los centros de atención de la salud no relacionadas con el ébola han pasado a ser sumamente limitados. En los casos en que existen, la calidad de los servicios a menudo no es buena. Habida cuenta de la presión a la que están sometidos los sistemas de salud y la necesidad de una mayor presencia del personal de las Naciones Unidas en esos países, es de suma importancia asegurar que se pueda proporcionar tratamiento médico adecuado a los funcionarios con afecciones relacionadas o no relacionadas con el ébola. Con este fin, se establecerán servicios de hospital de nivel II en Guinea y Sierra Leona a fin de proporcionar tratamiento médico sistémico no relacionado con el ébola al personal de las Naciones Unidas que trabaja allí. Se prestará apoyo aéreo y de

evacuación por motivos médicos en casos no relacionados con el ébola mediante el despliegue de una serie de recursos y medios dinámicos y capaces disponibles las 24 horas del día para la preparación y el traslado inmediato de los pacientes. Entre los bienes se contará con una ambulancia aérea que tendrá su base en Accra para la evacuación médica de pacientes no infectados con el ébola de los países afectados a servicios médicos externos. Los equipos de evacuación médica por vía aérea de Conakry y Freetown se utilizarán para la estabilización, la preparación y la evacuación médica de los pacientes que no estén infectados con el ébola usando helicópteros de las Naciones Unidas. Esos pacientes se trasladarán a los centros médicos de las Naciones Unidas o a otros centros de atención en Guinea o Sierra Leona o serán evacuados por motivos médicos usando el servicio de ambulancia aérea, según se considere necesario. Habida cuenta de que la prestación de apoyo médico es fundamental para aumentar la presencia del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los países afectados, las necesidades serán financiadas en parte con el Fondo Fiduciario.

II. Relación entre las actividades y el plan por programas bienal y el programa de trabajo para el bienio 2014-2015

47. Las actividades de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER se relacionan con el programa 23, Asistencia humanitaria, y las actividades de apoyo, con los programas 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, 6, Asuntos jurídicos, y 25, Servicios de gestión y de apoyo, del plan por programas bienal. También se relacionan con la sección 27, Asistencia humanitaria, y las actividades de apoyo, con las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 34, Seguridad, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

48. Habida cuenta del carácter temático de la respuesta de emergencia, se propone que la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER se incorporen en la sección 27, Asistencia humanitaria, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que corresponde al programa 23, Asistencia humanitaria, del plan por programas bienal.

49. El objetivo general y único del sistema de las Naciones Unidas en la respuesta internacional es detener la propagación del virus en Guinea, Liberia y Sierra Leona. Con ese fin, el Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER proporcionarán la orientación estratégica general y coordinarán los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para combatir la crisis. Para ello, la Misión elaborará y aplicará un marco amplio para todo el sistema para poner en práctica la orientación estratégica del Enviado Especial. La UNMEER se encargará de proporcionar dirección, coordinación y apoyo a los asociados del sistema de las Naciones Unidas y las entidades distintas de las Naciones Unidas en el establecimiento y el buen funcionamiento de la detección de casos, el rastreo de contactos y los laboratorios; las actividades y los servicios de gestión de casos; los entierros dignos y en condiciones de seguridad; la participación de las comunidades y movilización social; y la prevención y la preparación. El plan mundial de respuesta estratégica para detener el virus en los tres países afectados será ejecutado

por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas mediante su propio mecanismo de contribuciones voluntarias, en particular el Fondo Fiduciario.

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Detener la propagación del ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Dirección estratégica eficaz y orientación normativa coordinada por el Enviado Especial para asegurar una respuesta única y coherente a la crisis del ébola en los tres países afectados por todos los interesados, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los gobiernos donantes y los gobiernos nacionales

a) Las prioridades estratégicas de todos los interesados están armonizadas con el concepto de la respuesta estratégica mundial convenido y el marco de orientación normativa

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2014-2015:

Todos los principales interesados están de acuerdo con las prioridades estratégicas y el marco de orientación normativa

Todos los principales interesados se comprometen a apoyar el concepto de la respuesta estratégica mundial convenido mediante la aportación de recursos, activos y capacidad

No hay una desviación de la ejecución de las prioridades estratégicas convenidas

b) Aprovechamiento de los recursos financieros voluntarios en apoyo de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola

b) Compromiso de los países donantes que hicieron promesas de contribuciones con la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2014-2015: Todas las contribuciones prometidas para alcanzar la cifra estimada de 1.500 millones de dólares necesarios para responder a las necesidades inmediatas del sistema de las Naciones Unidas se depositan en los mecanismos de financiación correspondientes y se ponen a disposición de los asociados en la ejecución

c) Comunicaciones públicas coherentes y unificadas sobre los objetivos, las metas, los principios, los enfoques y los avances logrados sobre el terreno por los interesados (las Naciones Unidas, el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales)

c) La comunicación al público seleccionado (los Estados Miembros, las organizaciones regionales, los gobiernos donantes, el sector privado, las fundaciones, la población local en los tres países afectados, los medios de difusión y el público en general) por todas las partes interesadas se ajusta al concepto de la respuesta estratégica mundial convenido y el marco operacional, e incluye precisiones sobre los progresos realizados en la respuesta del sistema de las Naciones Unidas y los principales asociados

d) Puesta en marcha efectiva de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales a la crisis del ébola

d) i) Funcionamiento de un marco operacional que permita la unidad de propósito y una respuesta rápida, eficaz y coherente de las Naciones Unidas

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2014-2015: Una cadena de mando, estructura y división del trabajo claras dentro del sistema de las Naciones Unidas

ii) Armonización con el marco operacional convenido de las acciones de las principales partes interesadas, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2014-2015:

Todos los principales interesados están de acuerdo con el marco operacional y se comprometen a ponerlo en práctica

Se establecen todas las necesidades y deficiencias en los planos nacional y regional

iii) Prestación de un apoyo de transporte aéreo unificado, junto con el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, administrado por el PMA, a todos los asociados en la ejecución, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2014-2015:

Ninguna duplicación de estructuras

Se respeta la frecuencia diaria prevista de los vuelos para el transporte de los asociados en la ejecución y los suministros

Todas las solicitudes de vuelos de emergencia y especiales formuladas por los asociados en la ejecución se satisfacen dentro de las tres horas

iv) Infraestructura de tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones coordinada, oportuna y precisa en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona para prestar apoyo a la UNMEER, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros asociados de nivel inferior al de una base logística avanzada en los tres países afectados

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2014-2015: Conectividad y servicios de apoyo permanentes en toda la zona de operaciones de la Misión (4 países) de nivel inferior al de una base logística avanzada en los países afectados en apoyo de las actividades de la UNMEER, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros asociados

Productos

Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola

- Elaboración de un plan de actuación a nivel estratégico con los principales interesados a fin de determinar los mejores recursos y activos para colmar las lagunas existentes en los planos nacional y regional para poner coto a la propagación del ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona
- Amplia participación de los principales interesados, en particular la Coalición para la Respuesta Mundial al Ébola, en relación con la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola en los tres países afectados
- Un concepto unificado de la respuesta estratégica mundial en los tres países afectados
- Reuniones semanales con los principales interesados que trabajan para detener la propagación del ébola en los tres países afectados
- Establecimiento y promoción de un fondo fiduciario de asociados múltiples para complementar los recursos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para la realización de sus actividades en el plano nacional en Guinea, Liberia y Sierra Leona, con la coordinación de la UNMEER
- Activa labor de divulgación a los principales interesados para movilizar los recursos necesarios para hacer frente a la crisis en los tres países afectados, incluso mediante la movilización directa de recursos para fines específicos con diez Estados Miembros y organizaciones donantes fundamentales
- Viajes a los países afectados y celebración de consultas con sus gobiernos, así como con otros agentes, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, la sociedad civil y grupos de mujeres, para examinar la manera de intensificar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos nacionales
- Actividades mundiales de promoción directa con diez Estados Miembros y organizaciones que son asociados estratégicos, con objeto de garantizar un enfoque estratégico plenamente coherente de la respuesta al ébola y la armonización de los mensajes

Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

- Elaboración de un amplio marco operacional a nivel de todo el sistema que abarque la coordinación por parte de la UNMEER y las actividades de aplicación de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en los tres países afectados
 - Informes mensuales a la Asamblea General sobre la marcha de las actividades y los resultados de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a la crisis del ébola en los tres países afectados
 - Lista regularmente actualizada de las necesidades inmediatas (lagunas) en cada uno de los tres países afectados presentada a los asociados bilaterales y el sistema de las Naciones Unidas
 - Interacción periódica con todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que participan en la respuesta a la crisis del ébola en los tres países afectados a fin de determinar cuáles son las lagunas y armonizarlas con una política o prioridad operacional de un organismo, fondo o programa que no esté en consonancia con el concepto general de la respuesta a la crisis del ébola, así como las deficiencias en cuanto a la estructura básica del material, la financiación (Fondo Fiduciario), el apoyo logístico y de aviación y la tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones en toda la zona de la Misión
 - Organización de conferencias de prensa periódicas para el público en general sobre la estrategia y los progresos de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola en los tres países afectados
 - Exposiciones informativas periódicas a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y las reuniones regionales, reuniones informativas semanales con la prensa internacional y nacional; entrevistas con el Representante Especial del Secretario General, el portavoz y otros funcionarios de la Misión; campaña de imagen de la respuesta mundial de la UNMEER al ébola, incluido el sitio web de las Naciones Unidas sobre la respuesta al ébola
 - Viajes a los países afectados y celebración de consultas con sus gobiernos, así como con otros agentes, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, la sociedad civil y grupos de mujeres, para examinar la manera de intensificar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos nacionales
 - Suministro de unos 380 vehículos para facilitar el transporte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales que trabajan en los tres países afectados
 - Marco integrado de transporte aéreo para prestar apoyo a los traslados por aire de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, el personal y los bienes en apoyo de las actividades para poner fin a la propagación del virus en los tres países afectados
 - Determinación, transporte y entrega de vehículos para facilitar la circulación del personal y los equipos nacionales encargados de la movilización de las comunidades, los entierros en condiciones de seguridad y los servicios médicos en apoyo de los tres órganos nacionales de planificación de la respuesta al ébola
 - Prestación de servicios de evacuación médica no relacionados con el ébola en Guinea y Sierra Leona y desde estos dos países
 - Establecimiento de la infraestructura básica de tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones en apoyo de todas las operaciones de UNMEER y el sistema de las Naciones Unidas en los tres países afectados hasta el nivel de las bases logísticas avanzadas
-

Factores externos: El objetivo se logrará siempre que los interesados no reduzcan su compromiso con los esfuerzos internacionales en marcha y no haya una falta de apoyo financiero de carácter voluntario por los donantes.

III. Necesidades estimadas de recursos adicionales para el bienio 2014-2015

50. Las necesidades de recursos adicionales para las propuestas antes descritas durante el bienio 2014-2015 ascienden a 189.593.900 dólares (una vez deducidas las contribuciones del personal) y se resumen en los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación por componente de los gastos y por sección del presupuesto.

Cuadro 1

Necesidades de recursos adicionales correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal, por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación inicial para 2014-2015</i>	<i>Necesidades adicionales</i>	<i>Estimación revisada para 2014-2015</i>
Puestos	430 803,6	–	430 803,6
Otros gastos de personal	36 594,8	46 737,2	83 332,0
Remuneración de no funcionarios	0,1	–	0,1
Consultores	695,6	266,4	962,0
Expertos	203,6	–	203,6
Viajes de representantes	2 594,1	–	2 594,1
Viajes de funcionarios	9 594,7	8 451,0	18 045,7
Servicios por contrata	45 707,8	9 446,9	55 154,7
Gastos generales de funcionamiento	122 047,0	74 060,5	196 107,5
Atenciones sociales	61,0	50,0	111,0
Suministros y materiales	9 583,9	12 641,3	22 225,2
Mobiliario y equipo	8 051,8	31 940,6	39 992,4
Mejora de locales	3 586,4	6 000,0	9 586,4
Subvenciones y contribuciones	69 716,6	–	69 716,6
Contribuciones del personal ^a	486 831,8	4 028,6	490 860,4
Total (en cifras brutas)	1 226 072,8	193 622,5	1 419 695,3
Total (deducidas las contribuciones del personal)	739 241,0	189 593,9	928 834,9

^a La consignación inicial refleja el total de la suma de las contribuciones del personal y se refiere a todas las secciones del presupuesto, independientemente de que se vea afectada por el presente informe.

Cuadro 2
Recursos necesarios por sección del presupuesto por programas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Consignación inicial para 2014-2015</i>	<i>Necesidades adicionales</i>	<i>Estimación revisada para 2014-2015</i>
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	113 454,4	1 096,5	114 550,9
8. Asuntos jurídicos	47 809,2	119,8	47 929,0
27. Asuntos humanitarios	31 581,4	184 676,5	216 257,9
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	36 762,9	134,8	36 897,7
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	76 236,0	1 734,7	77 970,7
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	192 027,0	1 517,6	193 544,6
34. Seguridad	241 370,1	314,0	241 684,1
36. Contribuciones del personal ^a	486 831,8	4 028,6	490 860,4
Total (en cifras brutas)	1 226 072,8	193 622,5	1 419 695,3
Total (deducidas las contribuciones del personal)	739 241,0	189 593,9	928 834,9

^a La consignación inicial refleja el total de la suma de las contribuciones del personal y se refiere a todas las secciones del presupuesto, independientemente de que se vea afectada por el presente informe.

51. Los recursos propuestos sufragarían 376 puestos en la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER (véase el anexo I) y 20 puestos de apoyo en 2014 y 9 en 2015 en la Sede (véase el anexo II), como se describe a continuación. Además, los recursos propuestos sufragarían los gastos operacionales en diversas secciones del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

A. Oficina del Enviado Especial

52. El Enviado Especial (en la categoría de Secretario General Adjunto) tendrá su sede en Ginebra y contará con tres puestos de apoyo (uno de categoría P-3 y dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Además, un equipo de cuatro puestos (1 D-2, 2 P-5 y 1 P-3) con sede en Nueva York apoyará la labor del Enviado Especial en cuestiones que requieran coordinación y contactos con los principales interesados en la Sede.

B. Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

53. La dotación de personal de la UNMEER será de 368 puestos. Se encargarán de la planificación, la dirección y la coordinación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis y procederán de todo el sistema de las Naciones Unidas. Los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas se ocuparán de la ejecución de la mayoría de las actividades bajo la dirección de la UNMEER. La ejecución de las actividades y el personal conexo necesario se financiarán con las

contribuciones voluntarias recibidas por los organismos, fondos y programas, incluidas las realizadas al Fondo Fiduciario.

54. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión (en la categoría de Secretario General Adjunto) tendrá su sede en Accra. La sede de la Misión en Accra se compondrá de 139 puestos, incluidos 2 integrados en la ONUCI, para ocuparse de la Oficina del Representante Especial y las oficinas de los directores de Operaciones de Emergencia, Apoyo a las Operaciones de Emergencia y Apoyo a la Misión.

55. En cada uno de los tres países afectados, la UNMEER estará encabezada por un gestor especialista de la crisis del Ébola (en la categoría de Subsecretario General), que contará con el apoyo de un equipo de personal de emergencia experimentado. Se centrarán en las operaciones a nivel de distrito. Las necesidades de personal incluyen 72 puestos en cada uno de los tres países afectados.

56. El Centro Regional de Servicios de Entebbe prestará servicios para las funciones transaccionales de finanzas y recursos humanos que no sean específicas del emplazamiento. A este respecto, tres Auxiliares de Finanzas (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) se encargarán de la gestión de las nóminas y las operaciones de caja y cuatro Auxiliares de Recursos Humanos (contratación local) se encargará de la gestión de los viajes, las incorporaciones y las solicitudes de reembolso del Centro.

57. La Oficina de Enlace para la Respuesta al Ébola en Nueva York, encabezada por un Director (D-2), contará con seis puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4 y 2 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

C. Apoyo de la Sede

58. En 2014, la Misión contará con el apoyo de 20 puestos en Nueva York, distribuidos entre el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (3 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 3 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y el Departamento de Gestión (2 P-5, 4 P-4, 1 del cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

59. En 2015, las necesidades de personal de apoyo en la Sede se reducirán a nueve puestos, que podrán complementarse con personal temporario general durante distintos períodos y podrán distribuirse entre los diversos departamentos y oficinas, como se indica a continuación:

a) Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: un puesto (P-5) y personal temporario general (1 P-4 durante ocho meses y 2 P-4 durante seis meses cada uno);

b) Oficina de Asuntos Jurídicos: personal temporario general (1 P-4 durante ocho meses);

c) Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General: personal temporario general (1 P-4 durante seis meses);

d) Oficina de Gestión de Recursos Humanos/División de Servicios Médicos: seis puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-2, 1 del cuadro de Servicios Generales

(categoría principal) y 1 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y personal temporario general (1 P-5 durante seis meses);

e) Oficina de Servicios Centrales de Apoyo/División de Adquisiciones: un puesto (P-3);

f) Departamento de Seguridad: un puesto (P-4) y personal temporario general (1 P-4 durante seis meses).

60. En el anexo III figura un organigrama.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

61. Se solicita a la Asamblea General que:

a) **Apruebe los recursos adicionales propuestos por un monto de 189.593.900 dólares deducidas las contribuciones del personal del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;**

b) **Consigne el monto de 189.593.900 dólares deducidas las contribuciones del personal del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, de los cuales 1.096.500 dólares de la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 119.800 dólares de la sección 8, Asuntos jurídicos, 184.676.500 dólares de la sección 27, Asistencia humanitaria, 134.800 dólares de la sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 1.734.700 dólares de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 1.517.600 dólares de la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 314.000 dólares de la sección 34, Seguridad;**

c) **Asigne una suma adicional de 4.028.600 dólares de la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1, ingresos por concepto de contribuciones del personal.**

Anexo I

Resumen de las necesidades de personal de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en 2014-2015

<i>Dotación de personal 2014-2015</i>	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>OC</i>	<i>Total de puestos internacionales</i>	<i>FNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Total de puestos nacionales</i>	<i>VNU</i>	<i>Total</i>
Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola	1	–	1	–	2	–	2	–	–	2	8	–	–	–	–	8
Subtotal	1	–	1	–	2	–	2	–	–	2	8	–	–	–	–	8
UNMEER																
Accra	1	–	3	4	13	27	21	4	28	–	101	5	22	27	9	137
Abiyán (integrados en la ONUCI)	–	–	–	–	–	–	1	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Guinea	–	1	1	3	6	15	16	–	16	–	58	2	7	9	5	72
Sierra Leona	–	1	1	3	6	15	16	–	16	–	58	2	7	9	5	72
Liberia	–	1	1	3	6	15	16	–	16	–	58	2	7	9	5	72
Nueva York (Oficina de Enlace)	–	–	1	–	1	2	–	–	–	2	6	–	–	–	–	6
Entebbe (Centro Regional de Servicios)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3	4	7	–	7
Subtotal	1	3	7	13	32	74	70	4	76	2	282	14	48	62	24	368
Total	2	3	8	13	34	74	72	4	76	4	290	14	48	62	24	376

Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; ONUCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

Resumen de las necesidades de personal de apoyo en la Sede en 2014-2015

<i>Apoyo en 2014</i>	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>CP</i>	<i>OC</i>	<i>Total de puestos internacionales</i>	<i>FNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Total de puestos nacionales</i>	<i>VNU</i>	<i>Total</i>
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	-	-	-	-	3	2	3	-	-	-	3	11	-	-	-	-	11
División de Servicios Médicos	-	-	-	-	1	2	-	-	-	1	2	6	-	-	-	-	6
División de Adquisiciones	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Total	-	-	-	-	5	6	3	-	-	1	5	20	-	-	-	-	20

<i>Apoyo en 2015</i>	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>CP</i>	<i>OC</i>	<i>Total de puestos internacionales</i>	<i>FNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Total de puestos nacionales</i>	<i>VNU</i>	<i>Total</i>
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
División de Servicios Médicos	-	-	-	-	1	2	-	1	-	1	1	6	-	-	-	-	6
División de Adquisiciones	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Departamento de Seguridad	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Total	-	-	-	-	2	3	1	1	-	1	1	9	-	-	-	-	9

Abreviaturas: CL, contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo III

Organigrama de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

